

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCION de 11 de junio de 2009, de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, por la que se hace pública la autorización de un curso de formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de Legionella.*

Vista la solicitud, junto con la documentación pertinente, presentada por la Entidad ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. y considerando que dicha solicitud da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Orden SAN/1807/2003, de 15 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de Legionella, con fines de prevención y control de las legionelosis, objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, y en virtud de esta misma Orden, el Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria,

**RESUELVE:**

*Primero.*— Declarar autorizado, de acuerdo con la Orden SAN/1807/2003, el siguiente curso de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de *legionella*, con las bases que a continuación se expresan:

TÍTULO: Curso de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella.

ORGANIZADOR: ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA C/ Petronila Casado n.º 18-20.  
09005.-BURGOS

NÚMERO DE EDICIONES PREVISTAS: Varias.

PROGRAMA: De acuerdo con el Anexo de la Orden SAN/1807/2003.

*Segundo.*— Publicar la presente Resolución de Autorización en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para su general conocimiento.

*Tercero.*— La vigencia de la autorización es de cinco años a partir de la fecha de publicación.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

*El Director de la Agencia de Protección  
de la Salud y Seguridad Alimentaria,  
Fdo.: JORGE LORENTE CACHORRO*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1308/2009, de 15 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso escolar 2008-2009.*

Mediante Orden EDU/307/2009, de 16 de febrero, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 33, de 18 de febrero) se convocaron subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso escolar 2008-2009.

Visto el informe de la comisión de selección constituida al efecto y el expediente, a propuesta razonada de la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Orden de convocatoria,

**RESUELVO**

*Primero.*— Conceder subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso escolar 2008-2009, por un importe de 67.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A04.48078.0, por las cuantías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*— Denegar ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.

*Tercero.*— Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación, hasta el 24 de julio de 2009, inclusive, de la documentación justificativa relacionada en el apartado 11.3 de la Orden de convocatoria en el registro general de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, autovía del Puente Colgante, s/n, 47071, Valladolid).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de junio de 2009.

*El Consejero,  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO*



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**ANEXO I: FINALIDADES CONCEDIDAS**

Beneficiario	Punt.	Finalidad	Cantidad
F.A. "FADAE CASTILLA Y LEON", G24262354	8	Actividades Federaciones	19.603,81
F.A. "FADAE CASTILLA Y LEON", G24262354	8	Actividades Programa Formación	3.340,00
A.A. "FUTURO" - C.C. "SAN JOSE", G47211362	8	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "DON JUAN BOSCO" - C.C. "MARIA AUXILIADORA", G37261633	6,55	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "ARTE BASE" - ESCUELA DE ARTE, G09470626	6,5	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "MEDALLA MILAGROSA" - C.C. "MEDALLA MILAGROSA", G49029234	6,25	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "ASALEA" - C.C. "INSTITUTO DE ENSEÑANZAS APLICADAS", G37450251	6,15	ACTIVIDADES	543,15
A.A. "FAE ANTONIO GARCIA BELLIDO" - I.E.S. "ANTONIO GARCIA BELLIDO", G24370058	6,05	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "EL CERRATO" - I.E.S. "RECESVINTO", G34152496	6,05	ACTIVIDADES	397,80
A.A. "AMIGOS DE LA PAZ" - C.E.I.P. "CLAUDIA CIANCAS", G09254194	6	MATERIAL INFORMATICO	215,00
A.A. "LA ASUNCION" - C.C. "LA ASUNCION", G24206948	6	MATERIAL INFORMATICO	187,04
A.A. "MARIA DE MOLINA" - C.C. "SANTA MARIA LA REAL DE HUELGAS", G47200878	6	MATERIAL INFORMATICO	215,00
A.A. "IESO CIGALES" - I.E.S.O. "CIGALES", G47528765	6	MATERIAL INFORMATICO	215,00
F.A. "FADAE LEÓN", G24226177	6	Actividades Federaciones	5.508,00
A.A. "CONCEPCIONISTAS" - C.C. "LA INMACULADA", G24507345	6	MATERIAL INFORMATICO	215,00
A.A. "LOPEZ COBOS" - C.E.P.A. "LOPEZ COBOS", G49128663	5,85	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "SANTA BARBARA" - C.C. MARISTA "SANTA BARBARA", G24570178	5,55	ACTIVIDADES	532,44
A.A. "SANTA TERESA" - C.C. "SANTA TERESA", G24207243	5,5	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "IES SANTA CATALINA" - I.E.S. "SANTA CATALINA", G42181909	5,5	ACTIVIDADES	724,20
A.A. "IESO CIGALES" - I.E.S.O. "CIGALES", G47528765	5,45	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "SANTA MARIA LA NUEVA" - C.C. "SANTA MARIA LA NUEVA", G09208588	5,4	ACTIVIDADES	507,45
A.A. "BOSCEN" - C.C. "MARIA AUXILIADORA", G37242682	5,2	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "FAUSTINA ALVAREZ GARCIA" - C.E.P.A. "FAUSTINA ALVAREZ GARCIA", G24434383	5,1	ACTIVIDADES	780,00



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**ANEXO I: FINALIDADES CONCEDIDAS**

Beneficiario	Punt.	Finalidad	Cantidad
A.A. "TIERRA CIUDAD RODRIGO" - I.E.S."TIERRA DE CIUDAD RODRIGO", G37069218	5,1	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "SANTA BARBARA" - C.C. MARISTA "SANTA BARBARA", G24570178	5,1	MATERIAL INFORMATICO	215,00
A.A. "A.S.A.C.R.E.L.D.O.A." - I.E.S."OCTAVIANO ANDRES", G24078966	5	MATERIAL INFORMATICO	150,00
F.A."FADAE SALAMANCA", G37299328	5	ACTIVIDADES FEDERACIONES	1.909,00
A.A. "CAFSA" - C.C."SANTISIMA TRINIDAD", G37234176	5	MATERIAL INFORMATICO	100,00
A.A. "LANCIA" - I.E.S. "LANCIA", G24432056	4,95	ACTIVIDADES	344,50
A.A. "RIBERA DEL CEGA" - I.E.S.O. "RIBERA DEL CEGA", G47636360	4,95	ACTIVIDADES	208,00
A.A. "AREVACOS" - I.E.S. "POLITECNICO", G42140517	4,8	ACTIVIDADES	202,80
A.A. "A.S.A.C.R.E.L.D.O.A." - I.E.S."OCTAVIANO ANDRES", G24078966	4,75	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "LA ASUNCION" - C.C. "LA ASUNCION", G24206948	4,6	ACTIVIDADES	327,60
A.A. "USERA" - C.C. "AMOR DE DIOS", G47340443	4,6	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "HACIA EL FUTURO" - C.E.I.P. "MARCELIANO SANTA MARIA", G09201005	4,55	ACTIVIDADES	566,80
A.A. "MARIA DE MOLINA" - C.C. "SANTA MARIA LA REAL DE HUELGAS", G47200878	4,55	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "AMIGOS DE LA PAZ" - C.E.I.P. "CLAUDIA CIANCAS", G09254194	4,5	ACTIVIDADES	184,60
A.A. "LOS PIONEROS" - C.C. "NIÑO JESUS", G09230962	4,45	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "AESIL" - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, G24482952	4,45	ACTIVIDADES	520,00
A.A. "JESUITINAS" - C.C. "SAGRADO CORAZON", G37472701	4,35	ACTIVIDADES	511,94
A.A. "LA ENSEÑANZA" - C.C. "COMPAÑIA DE MARIA", G47082458	4,2	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "JEUS" - C.C."SANTISIMA TRINIDAD", G49224710	4,2	ACTIVIDADES	202,80
A.A. "HERMANO GIGI" - C.C. "HIJOS DE MARIA INMACULADA", G47417597	4,15	ACTIVIDADES	260,00
A.A. "CONCEPCIONISTAS" - C.C. "LA INMACULADA", G24507345	4,1	ACTIVIDADES	260,00
A.A. "AL LORO" - I.E.S. "VEGA DEL PRADO", G47402888	4,1	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "EL VENCEJO" - I.E.S. "DIEGO MARIN AGUILERA", G09296377	4	ACTIVIDADES	780,00
F.A."FADAE ZAMORA", G49029226	4	ACTIVIDADES FEDERACIONES	1.748,00

**ANEXO I: FINALIDADES CONCEDIDAS**

<b>Beneficiario</b>	<b>Punt.</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Cantidad</b>
F.A. "FADAE VALLADOLID", G47387733	4	Actividades Federaciones	1.840,00
A.A. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" - C.C. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", G42157057	4	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "EL VENCEJO" - I.E.S. "DIEGO MARIN AGUILERA", G09296377	4	MATERIAL INFORMATICO	215,00
A.A. "ASALEA" - C.C. "INSTITUTO DE ENSEÑANZAS APLICADAS", G37450251	4	MATERIAL INFORMATICO	150,00
F.A."FADAE SEGOVIA", G40159931	4	ACTIVIDADES FEDERACIONES	1.702,00
F.A. "FADAE PALENCIA", G34147702	4	ACTIVIDADES FEDERACIONES	1.794,00
A.A. "CUL. FOMENTO E. ADULTOS" - C.E.P.A. "VIRIATO", G49124969	3,55	ACTIVIDADES	273,78
A.A. "SALESIANAS" - C.C. "SAN JUAN BOSCO", G37217072	3,5	ACTIVIDADES	351,00
A.A. "SAFA" - C.C. "SAGRADA FAMILIA", G09091919	3,4	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "EN EL CAMINO" - I.E.S.O. "ASTURA", G24591802	3,3	ACTIVIDADES	202,80
A.A. "TIZONA" - C.C. "LICEO CASTILLA", G09200056	3,05	ACTIVIDADES	390,00
A.A. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" - C.C. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", G42157057	3,05	ACTIVIDADES	202,80
A.A. "ARTE BASE" - ESCUELA DE ARTE, G09470626	3	MATERIAL INFORMATICO	215,00
F.A. "FADAE LEÓN", G24226177	3	Material informático Federaciones	100,06
A.A. "AESIL" - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, G24482952	3	MATERIAL INFORMATICO	215,00
F.A. "FADAE CASTILLA Y LEON", G24262354	3	Material informático Federaciones	100,06
A.A. "EN EL CAMINO" - I.E.S.O. "ASTURA", G24591802	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "FAE ANTONIO GARCIA BELLIDO" - I.E.S. "ANTONIO GARCIA BELLIDO", G24370058	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "MEDALLA MILAGROSA" - C.C. "MEDALLA MILAGROSA", G49029234	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "JEUS" - C.C."SANTISIMA TRINIDAD", G49224710	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "CUL. FOMENTO E. ADULTOS" - C.E.P.A. "VIRIATO", G49124969	3	MATERIAL INFORMATICO	112,68
A.A. "RIBERA DEL CEGA" - I.E.S.O. "RIBERA DEL CEGA", G47636360	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
F.A. "FADAE VALLADOLID", G47387733	3	Material informático Federaciones	100,07
A.A. "SAN JOSE" - C.C. "SAN JOSE", G37484474	3	MATERIAL INFORMATICO	112,68
A.A. "JESUITINAS" - C.C. "SAGRADO CORAZON", G37472701	3	MATERIAL INFORMATICO	107,50
A.A. "DON JUAN BOSCO" - C.C."MARIA AUXILIADORA", G37261633	3	MATERIAL INFORMATICO	100,00



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**ANEXO I: FINALIDADES CONCEDIDAS**

<b>Beneficiario</b>	<b>Punt.</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Cantidad</b>
A.A. "BOSCEN" - C.C. "MARIA AUXILIADORA", G37242682	3	MATERIAL INFORMÁTICO	117,00
A.A. "EL CERRATO" - I.E.S. "RECESVINTO", G34152496	3	MATERIAL INFORMÁTICO	107,50
A.A. "LA ALMENA" - C.C. "PURÍSIMA CONCEPCIÓN", G05166871	2,9	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "ASORAL" - C.C. "VIRGEN DE LA ROSA", G09109364	2,8	ACTIVIDADES	490,88
A.A. "CAFSA" - C.C. "SANTÍSIMA TRINIDAD", G37234176	2,75	ACTIVIDADES	780,00
A.A. "SAFA" - C.C. "SAGRADA FAMILIA", G09091919	2,6	MATERIAL INFORMÁTICO	97,65
A.A. "SAN JUAN DE AVILA" - SEMINARIO MENOR DIOCESANO, G34231530	2,6	MATERIAL INFORMÁTICO	97,65
A.A. "SAN JUAN DE AVILA" - SEMINARIO MENOR DIOCESANO, G34231530	2,6	ACTIVIDADES	234,00
A.A. "SAN JOSE" - C.C. "SAN JOSE", G37484474	2,6	ACTIVIDADES	643,50
A.A. "AREVACOS" - I.E.S. "POLITECNICO", G42140517	2,6	MATERIAL INFORMÁTICO	97,65
A.A. "IES SANTA CATALINA" - I.E.S. "SANTA CATALINA", G42181909	2,6	MATERIAL INFORMÁTICO	97,65
A.A. "SAGRADO CORAZÓN" - C.C. "SAGRADO CORAZÓN", G40105124	2,35	ACTIVIDADES	122,12
A.A. "AUGOES" - C.C. "AURELIO GÓMEZ ESCOLAR", G09220252	2,3	ACTIVIDADES	88,74
A.A. "NTRA. SRA. DE LOURDES" - C.C. "NTRA. SRA. DE LOURDES", G09232117	2,3	ACTIVIDADES	281,30

**ANEXO II: FINALIDADES DENEGADAS**

<b>Solicitante</b>	<b>Punt.</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Causa de denegación</b>
A.A. "KALOS" - I.E.S. "RIO ORBIGO", G24064321		ACTIVIDADES	Solicitud presentada fuera de plazo
A.A. "LEON FELIPE" - I.E.S. "LEON FELIPE", G49029366		ACTIVIDADES	Desistido en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
A.A. "LEON FELIPE" - I.E.S. "LEON FELIPE", G49029366		MATERIAL INFORMÁTICO	Desistido en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
A.A. "LOS CANTAROS" - I.E.S. "RIO CUERPO DE HOMBRE", G00000000		ACTIVIDADES	Desistido en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
A.A. "LOS CANTAROS" - I.E.S. "RIO CUERPO DE HOMBRE", G00000000		MATERIAL INFORMÁTICO	Desistido en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
A.A. "PEÑAVIA" - I.E.S. "CONDE LUCANOR", G47452487		ACTIVIDADES	Solicitud presentada fuera de plazo
A.A. "TESLA" - I.E.S. "CASTELLA VETULA", G0000000J		ACTIVIDADES	Desistido en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
A.M.P.A. "AMOR DE DIOS" - C.C. "AMOR DE DIOS", G37026481		ACTIVIDADES	No cumple los requisitos establecidos en la base 1 de la orden de convocatoria

**AYUNTAMIENTO DE MORISCOS  
(SALAMANCA)**

**RESOLUCIÓN de fecha de 3 de junio de 2009, de la Alcaldía de Moriscos (Salamanca), relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación Única del Sector de Suelo Urbano No Consolidado UNC-3.**

La Alcaldía de Moriscos con fecha 3 de junio de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente dice:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente con modificaciones el Proyecto de Actuación por CONCIERTO correspondiente a la unidad de actuación única del sector de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UNC-3, presentado por la totalidad de los propietarios de los terrenos de la unidad de actuación, redactado por Don Luis Blanco Berná.

*Segundo.*— En la misma Resolución se sometió el Proyecto de Actuación por CONCIERTO a información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 27 de febrero de 2009.

*Tercero.*— En el período de información pública NO se han presentado alegaciones.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Artículos 75, 76, 77 [79, 82, 84, 87, 92] de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

- Artículos 240 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, DECRETO:

*Primero.*— Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones completas de urbanización y reparcelación, correspondiente a la unidad de actuación única del sector de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UNC-3, presentado por la totalidad de los propietarios de los terrenos de la unidad de actuación, redactado por el técnico Don Luis Blanco Berna, Arquitecto Superior.

*Segundo.*— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258.2 del RUCYL se establece el CONCIERTO como sistema para la gestión urbanística de la unidad de actuación.

*Tercero.*— La aprobación del Proyecto de Actuación produce los efectos del artículo 77 de la LUCyL y 252 del RUCYL determinándose expresamente la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.3.d) de la LUCyL y 252.2 del RUCYL, el urbanizador en el plazo de tres meses, contados a